

Santiago, 23 de junio de 2021

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 2001407**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 2001407 presentada por el contribuyente **ROCHA SPA RUT 76.800.346-7**, a través de su mandataria Sra. de fecha 18/06/2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación total de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): formulario 21 folio 6446029, fundamentando su solicitud en que, no se reflejó en formulario 29 del mes de marzo de 2021, la cuota correspondiente a la postergación de los créditos fiscales de DIN, información que debía levantar el SII.

2°.- Que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al sugerido en el Capítulo III, deberán requerirlo fundadamente.

3°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima pertinente otorgar condonación total.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

100% del interés penal     100% de Multas asociadas al impuesto     % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

Vania Uarac Senn  
 Firmado digitalmente por Vania Uarac Senn  
 Fecha: 2021.06.23 12:52:24 -04'00'

Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación vía correo electrónico: fecha: 23/06/2021				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

ROBERTO IBÁÑEZ ROJAS  
 Firmado digitalmente por ROBERTO IBÁÑEZ ROJAS  
 Fecha: 2021.06.23 12:41:29 -04'00'